



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000011-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de manera inmediata la aplicación 04.02.261A02.4803Y con los créditos necesarios para conceder las ayudas previstas a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de la convocatoria realizada mediante la Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000011, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de manera inmediata la aplicación 04.02.261A02.4803Y con los créditos necesarios para conceder las ayudas previstas a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de la convocatoria realizada mediante la Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

### ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León de ayer, 27 de julio, se publicó la Orden FYM/610/2015, de 20 de julio, por la que se da publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre, destinadas al alquiler de vivienda para el año 2014.



La convocatoria contaba con una dotación de 2.975.940,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.4803Y, habiéndose concedido subvenciones por un importe de 2.975.774,22 €, en régimen de concurrencia competitiva.

El resultado de la convocatoria arroja las carencias del sistema de concurrencia competitiva. Se han presentado 15.788 solicitudes de las que, en palabras del Director General de Urbanismo y Vivienda, se han desestimado un 60 % por no cumplir los requisitos, mientras que de las algo más de 6.000 que sí los reunían, sólo han resultado beneficiarias de las ayudas 2.524 solicitudes.

Esta situación, que alguien reúna los requisitos y no reciba la ayuda solicitada, es difícilmente justificable socialmente, más en políticas de marcado carácter social como las que pretenden favorecer el acceso a la vivienda de las personas con rentas más bajas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar, de manera inmediata, la aplicación 04.02.261A02.4803Y con los créditos necesarios para conceder las ayudas previstas a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de la convocatoria realizada mediante la Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre".**

Valladolid, 28 de julio de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández